



**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.703 del 17 de noviembre de 2025 - Pág.1

RESOLUCIÓN N° 429/25

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA SIEMI S.R.L. POR EL MONTO MÍNIMO DE GS. 45.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES) Y EL MONTO MÁXIMO DE GS. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES), Y A LA FIRMA VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. POR EL MONTO MÍNIMO DE GS. 60.000.000 (GUARANÍES SESENTA MILLONES) Y EL MONTO MÁXIMO DE GS. 200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES), LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE DATACENTER – ID 475385. -----

VISTOS: El Interno CE N° 11/25 del 05 de noviembre de 2025 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC N° 39/25 del 13 de noviembre de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y-----

CONSIDERANDO: Que, según Resolución N° 330/25 del 08 de setiembre de 2025, se autorizó la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°08/25 – ID 475385 para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Datacenter y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones;-----

Que, la apertura de sobres se realizó el 14 de octubre de 2025, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente;-----

Que, se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);-----

Que, el dictamen de evaluación indica que la firma SIEMI S.R.L. y VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. cumplen con todas las condiciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones, y presenta los precios evaluados como más bajos en cada Lote;-----

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;-----

Que, el Art. 102 del Decreto N°2264/24 establece: Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato;-----

Que, existe disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 243 “Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias equipos y muebles de oficina”, para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56/25 del 29 de setiembre de 2025;-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones;



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.703 del 17 de noviembre de 2025 - Pág.2


RESOLUCIÓN N° 429/25

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/25, ID 475385 para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Datacenter, a las firmas:
 - SIEMI S.R.L. el Lote 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE DE PRECISIÓN, por el monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y el monto máximo: Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), por el plazo de 24 meses desde la suscripción del contrato.-----
 - VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. el Lote 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO, por el monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y el monto máximo: Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), por el plazo de 24 meses desde la suscripción del contrato.-----
- 2° Designar como Administrador del Contrato al funcionario Diego Francisco Cáceres Martínez con C.I. N° 3.956.649, del CTIC (Centro Tecnológico de Información y Comunicación).-----
- 3° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.-----
- 4° Comunicar y archivar.-----

ES COPIA


Patricia D. Hornsberger C.
Secretaria General

FDO : Ing. ALAN PATRICK ACHAR ESPÍNOLA

“ : Ing. Luis Daniel Torres Figueredo

“ : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres

“ : Sra. Lourdes Patricia Morales Meza

“ : Ing. Miguel Rafael Otazú Montanaro